MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA-LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS No 01/2.015 - ID-285.512 EXPEDIENTE 300.000- CONSTRUCCION SALON VELATORIO

EVALUACION Y CALIFICACION DE LA OFERTA POR EL COMITÉ DE EVALUACION

En fecha 30 de enero de 2.015, La UOC y el Comité de Evaluación procede a la apertura de sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas No 01/2.015- ID-285.512 Expediente No 300.000

En la fecha de apertura se ha presentado un solo oferente : La Empresa Constructora Pérez y Aguayo S.R.L. - Ruc: 800540076-0

La presentación de ofertas da cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 y el Decreto reglamentario No 21909/03 - Preparación de Ofertas, con la presentación de tres copias de los documentos de la oferta, siendo una original y dos copias.

El Comité de Evaluación en base a las documentaciones entregadas en el acta de apertura ha procedido al análisis de los documentos de respaldo y que para mejor ilustración se presenta en el siguiente cuadro:

OFERENTE: PEREZ AGUAYO S.R.L.

RUC: 80054076-0

OBRA: CONSTRUCCION DE SALON VELATORIO

PRESENTACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

FORMULARIO DE LA OFERTA: Presenta Formulario de la oferta en cuatro hojas firmado y sellado por el representante legal de la empresa Hugo Orlando Aguayo Ovelar , según consta en Constitución de la firma denominada Pérez & Aguayo SRL ante escribanía Publica María Rafaela M. de Aguilera - Registro No 856. El importe de la oferta es por la suma de Gs: 484.661.445 (son guaraníes: cuatrocientos ochenta y cuatro millones seiscientos sesenta y un mil, cuatrocientos cuarenta y cinco), con la cotización de todos los ítems indicados en la planilla de computo métrico y presupuesto, que cotiza la obra que se describen en el acta de apertura

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: presenta póliza de Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros - Póliza No: 31.1501.0002416.0000 por la suma de Gs: 16.000.000, que corresponde al 3 % solicitado en el pliego de bases y condiciones por un periodo de 70 días- vigencia 30-01-2015 al 10-04-2015

DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA IDENTIDAD DEL OFERENTE Y REPRESENTACION SUFICIENTE DEL FIRMANTE DE LA OFERTA: presenta nota por derecho propio como representante legal de la Empresa el Señor Hugo Orlando Aguayo Ovelar. Se presenta autorización para la apertura de sobres al Señor Carlile Vázquez Benítez con C.I. 3.524.053

DECLARACION JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES DEL ART 40 Y LA DECLARACION DE INTEGRIDAD DEL ART 20 (RESOLUCION 330/07)

Presenta declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art 40 y de integridad establecida en el art 20 inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, debidamente firmado por el representante legal Señor Hugo Orlando Aguayo Ovelar.

INFORME: Se ha verificado la documentación presentada por el oferente y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales se informa que el Oferente Pérez & Aguayo- Representante Legal Hugo Orlando Aguayo Ovelar - RUC: 80054976-, ha dado cumplimiento a la presentación de los documentos sustanciales que le habilita a la siguiente calificación

DOCUMENTOS PRESENTADOS CON LA OFERTA QUE DEMUESTRE QUE LA OBRA PROPUESTA EN LA OFERTA CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS ALCANCE DE LAS OBRAS:

DESCRIPCION:	CUMPLE	NO CUMPLE
1.- Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como escritura publica de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la sección personas jurídicas de la dirección de registros públicos.	x	
2.- Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	x	
3.- Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por escritura publica(no es necesario que este inscripto en el registro de poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	x	
4.- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "W", ambos de la Ley 2051/03 de acuerdo con lo dispuesto en la resolución No 330/07 de la dirección general de contrataciones publicas.	x	
5.- Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en practicas que violen derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, código de la niñez y la adolescencia, además de leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas en la Resolución DNCP Nom 941/2010	x	

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA-LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS No 01/2.015 - ID-285.512 EXPEDIENTE 300.000- CONSTRUCCION SALON VELATORIO

6.- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del ultimo mes vencido y/o del impuesto a la renta o certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x	
7.- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	X	
8.- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto cartas compromisos de un banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	X	
9.- Presentar balances generales de los tres últimos ejercicios fiscales	x	
10- Constancia de entrega de obras con satisfacción	x	
11.- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada	x	
12.- Si la experiencia ha sido como sub contratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la administración contratante para participar como tal en el contrato.	no corresp.	
13.- Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	x	
14.- Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	x	
15.- Cuadro de revaluó fijo en el caso de propietarios de equipos		x
16.- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas, contrato de alquiler o leansing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	no corresp.	
17.- Declaración Jurada de Visita de obras:	x	

Informe: El oferente no ha presentado el cuadro de revaluó fijo de los equipos y maquinarias.

CAPACIDAD FINANCIERA:
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:

ejercicio 2.011:	293.064.720/47.456.557=6,17
ejercicio 2.012:	256.645.547/491.690.440= 0,52
ejercicio 2.013:	48.920.646/75.062.409= 0,65

El pliego de bases y condiciones en lo referente a Capacidad Financiera- Requisitos de Cumplimiento Coeficiente de Liquidez, expresa claramente el coeficiente de liquidez= Activo corriente/ pasivo corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno), y que la información será extraída del balance general correspondiente a los ejercicios 2.011, 2.012, y 2.013

CAPACIDAD FINANCIERA:

COEFICIENTE DE SOLVENCIA:

ejercicio 2.011:	397.456.557/1.182.431.643=0,33
ejercicio 2.012:	491.690.440/1.220.351.944= 0,40
ejercicio 2.013:	75.062.409/1.022.394.149=0,073

El pliego de bases y condiciones en lo referente a coeficiente de solvencia determina que es el resultado de pasivo total/activo total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del balance general correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: ejercicios 2.011-2012-2013

El pliego determina que el mínimo de activos liquido y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será del % del monto total de la oferta. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el activo corriente menos el pasivo corriente que se describe en el siguiente cuadro:

ejercicio 2.011: activo corriente Gs: 293.064.720-pasivo corriente Gs: 47.456.557= 245.608.163, importe que supera lo exigido en el pliego del 30 % del importe de la oferta

ejercicio 2.012: activo corriente Gs: 256.645.547-pasivo corriente Gs: 491.690.440= (-) 235.044.893, importe con saldo negativo e insuficiente para la cobertura del 30 % del importe de la oferta

ejercicio 2.013: activo corriente Gs: 48.920.646 -pasivo corriente Gs: 75.062.409= (-) 26.141.763, importe con saldo negativo e insuficiente para la cobertura del 30 % del importe de la oferta.

El oferente ha presentado una copia de nota del Banco Itau de fecha 26 de enero de 2.015 donde consta que el oferente tiene acceso a una línea de crédito para el presente llamado.

Informe: El oferente no cumple con los requisitos solicitados en capacidad financiera, específicamente en lo referente al coeficiente de liquidez de los ejercicios 2.012, 2.013

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA-LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS No 02/2.015 - ID-285.511 EXPEDIENTE 300.053

El oferente ha presentado una copia de nota del Banco Itau de fecha 26 de enero de 2.015 donde consta que el oferente tiene acceso a una línea de crédito para el presente llamado.

Informe: El oferente no cumple con los requisitos solicitados en capacidad financiera, específicamente en lo referente al coeficiente de liquidez de los ejercicios 2.012, 2.013

INFORME FINAL: El Comité de Evaluación ha analizado las exigencias solicitadas en el pliego de bases y condiciones en cada uno de los documentos requeridos, y concluye con la opinion de que el oferente no cumple con lo establecido en el coeficiente de liquidez en los ejercicios 2.012 y 2.013 que son menor a 1, siendo en el ejercicio 2.012 0,52 y en el 2.013 0,65

Si bien el Balance y los Estados Financieros son documentos de caracter formal y no sustancial, el incumplimiento del % establecido en el pliego en relacion al coeficiente de liquidez es importante en la calificacion financiera de la empresa, en especial al activo corriente , que es el que demuestra el recurso economico de la empresa para ejecutar el contrato.

Para el informe se ha considerado que los documentos presentados por el oferente se ajuste en forma integra a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, lo que en este analisis y evaluacion no se ha cumplido. El Comité de Evaluacion no ha solicitado aclaraciones al oferente con la fundamentacion de que el Balance es un documento que no puede ser modificado o regularizado por corresponder a ejercicios ya concluidos. Referente al cuadro de revaluo ya no fue solicitado, por existir otra exigencia no cumplida.

Siendo la 17,35 hs del día 05 de febrero del 2.015, el Comité de Evaluación ha concluido el análisis y evaluación de los documentos presentados por el oferente, con recomiendacion al Ejecutivo Municipal de la desestimación de la Oferta presentada por el Oferente Pérez Aguayo S.R.L.

Abg. Dilson G. Fulber N.		**Arq. Nidia Ortiz**
Comité de Evaluación		**Comité de Evaluación**
	Lic. María Estela Velázquez	
	Comité de Evaluación	